Epoca 2.ª—Año VIII Soria 10 de Diciembre de 1910 Núm. 448

EL DEFENSOR ESCOLAR

FRANQUEO CONCERTADO

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

—

POR UN AÑO........... 5 PESETAS

PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Los Ayuntamientos y la Asamblea

Leed estos días los periódicos madrileños, y vereis casi diariamente en sus columnas, la noticia dada por los corresponsales, de que el Ayuntamiento Tal, ha decidido nombrar representantes para la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid.

A la proclama del de Bilbao, han respondido los de San Sebastián, Soria y otras poblaciones, queriendo formar un núcleo capaz de arrollarnos y arrebatarnos lo que tanto nos costó alcanzar: El pago de nuestro sueldo por el Estado.

¿Quereis que volvamos á vuestras garras? ¡Jamás! Está todavía grabado en nuestros corazones con caracteres indelebles, lo mucho que hicísteis sufrir á los pobres maestros, las cantidades que todavía les adeudais muchos de vosotros. Sabemos que en aquellos pretéritos tiempos, que por fortuna no volverán, el maestro era siempre la víctima propiciatoria y sobre él caían las iras del monterilla ó satisfacía sus rencores el Alcalde.

¿No recordais aquellas dolorosas escenas que hicísteis pasar á muchas familias de maestros, por no pagarles—siquiera fueran míseros,—los sueldos que con el sudor de su frente habían ganado? ¿Quereis que volvamos á ser los mansos corderos que por temor á no cobrar, vayamos á rendiros pleitesía y prosternarnos humildemente ante un Alcalde monterilla? ¿Quereis que el maestro sea la víctima inmolada por vosotros? ¿Sí? Pues os equivocais de parte á parte.

Pasaron por fortuna aquellos tiempos, del maestro de chispa y gorrillo con borla colgando; de carnes flacas y andar descoyuntado, aquel maestro que la más ligera brisa le hacía tambalear, y que era vuestro esclavo. Hoy, el maestro, aun cuando disfrute casi del mismo sueldo que el año mil ochocientos cincuenta y siete; aun cuando haya ganado muy poco en su mejoramiento material, no ha sucedido lo mismo en el orden moral, y os mira frente á frente, y opone á vuestras contestaciones las suyas, pasando por vuestro lado, sin tener que bajar la cerviz por temor á represalias.

¡Quereis la autonomía en la enseñanza! Quizá en las alturas haya alguno que quisiera concedérosla, pero hay muchos, muchísimos, que están convencidos de vuestra ineptitud para administrarla. Saben como nosotros, que estais incapacitados para regentarla, porque no se han borrado de su memoria los actos arbitrarios por vosotros cometidos con los indefensos maestros.

Sobre vosotros pesa el estigma de los atrasos, baldón de ignominia que dejasteis caer, y que ahora es mordaza que tapa vuestras bocas impidiéndoos hablar. Acusándoos están todavía, esas cantidades que adeudais al Magisterio. Y mientras esa mancha no desaparezca, mientras perduren en la mente vuestros pretéritos actos, nadie creerá sinceras vuestras palabras, ni firme vuestro arrepentimiento.

Tratareis de recuperar los fueros que un excelso protector de los maestros os quitó, vistos vuestros abusos, pero no lo conseguiréis, porque si ese caso llegara, el Magisterio en masa se alzaría para protestar contra tan odiosa medida, porque entonces, quizá realizaríamos un acto de gran resonancia, que hiciese ver lo que muchos ignoran, creyéndonos indefensos esclavos aprisionados en ergástula ó mujerzuelas impotentes para luchar.

Dejad á un lado esas aspiraciones, Preocupaos de otras cosas más interesantes para la enseñanza, como son la construcción de locales *ad-hoc* para escuelas, con jardines donde los niños puedan oxigenar sus pulmones y donde la luz penetre á torrentes, y vereis cómo vuestros electores os quedan agradecidos.

Lo contrario, es pretender moler con agua pasada.

MINTAR G.

A una calumnia, una verdad

Para los vociferadores de la plaza pública

A tal extremo de impaciencia me condujo el contenido del artículo «Nuestro desprecio» subscrito por mi respetabilísimo y querido compañero Silvio, que no pudiendo sostener mi alentado ánimo, determino acudir por primera vez á las columnas periodísticas, no ya para saludar á los comprendidos en el epígrafe, porque son indignos, sino para demostrarles lo contrario de sus argumentos y los absurdos que, para zaherir la dignidad del profesorado español de primera enseñanza sostiene. Por tanto, y no sin antes dirigir un cordial y afectuosísimo saludo á todos mis queridos compañeros, condiscípulos en la ignorancia (así se nos califica) voy á consignar á grandes rasgos mi bajo criterio en lo que se refiere á la conducta de los instigadores, con la modestia, abnegación y caballerosidad del magisterio español.

Sino estuviera plenamente convencido de la superioridad de todos mis compañeros; si por algún punto de vista vislumbrase el menor átomo de incultura é ignorancia en los de la clase á que me honro pertenecer, seguramente el terror se apoderaría de mi ser y la vergüenza contrarrestaría mi ánimo y me sumiría en el silencio; pero, pese á las vociferadores, tal vez más indignos de ocupar los lugares encumbrados que los mismos que á ellos los han elevado, el ambiente que me rodea es halagüeño, porque el Magisterio, en su totalidad, ofrece la garantía de ilustrado; y por tanto, abriga las inestimables prendas de la razón.

Y ¿hay, queridos compañeros, hay quien se atreva, no solo á poner en duda nuestra aptitud para educar, si que, con el mayor cinismo, afirme nuestra ignorancia? ¿Hemos de consentir que de una manera acabada motejen nuestra dignidad? No debemos en manera alguna permanecer impasibles ante tales improperios; debemos levantar la voz empleando toda la fuerza de nuestros pulmones para gritar: ¡miserables! Sócrates de la actualidad, ¿os atreveis á despreciar las cabezas encanecidas en medio de las pesadísimas tareas de la escuela, á las que debeis lo que sois? ¿Teneis atrevimiento de juzgar la labor del maestro, cuando no sois capaces de juzgar vuestros actos? Si la instrucción no alcanza los límites que toda nación culta y civilizada debe tener, ¿haceis responsables á los encargados de difundirla? ¡Infelices! Meteos la mano en el pecho, examinad bien vuestras conciencias y entonces encontrareis los culpables, los responsables del mal.

¿Cómo prueban su ignorancia los actuales maestros de instrucción primaria? ¿Cómo ponen de relieve su ineptitud en las penosas tareas de la educación?—Sosteniendo el grado de instrucción y cultura á mayor altura que puede exigírseles; sacrificando su salud y sus intereses (ya que tantos ahorros puede hacer con el exorbitante sueldo que disfruta) y tolerando sumisos las barbaries que cometeis.

Si vosotros sois capaces de hacer mayores sacrificios; si os consideras el dios Apolo; si os creis con tanta sabiduría, descended á estos antros de inmundicia, venid á estos apriscos que por escuelas tenemos y poneos al frente de la instrucción.

Decidme, sabios del día, ¿inventais algo que pueda poner coto al analfabetismo enorme que desgraciadamente experimenta la nación? Si llevais á cabo alguna pequeñísima reforma que tienda al beneficio de la cultura de nuestra querida España, ¿es debida á vuestra sabiduría? ¿No es la constante y justa reclamación de los ignorantes la que inicia toda prosperidad?

Si tan amantes os considerais de vuestra Pa-

tria, ¿por qué no procurais poner fin á las innumerables deficiencias de los locales escuelas? ¿Por qué no activais el proporcionar medios al maestro para que pueda hacer fructificar la semilla que está en su ánimo derramar? La respuesta es sencillísima; direis: «porque nosotros mismos declararíamos nuestros absurdos y revelaríamos nuestra responsabilidad.» Si en vez de vilipendiar á quien debiais ensalzar y cuyos merecimientos no reconoceis, os dedicaseis á darle medios para que pudiera trabajar con placer y estímulo, algo mejor cumpliríais con vuestro deber; más tranquilidad de conciencia disfrutaríais y mayores bienes reportarias á nuestra amada Patria, pues la elevarías á la ilustración y, como consecuencia, la caríais del abismo en que se encuentra.

¿Qué quereis que haga el maestro actual con los locales y material de que dispone? Sucumbir de pesadumbre, nada mas debía; pero como su acrisolada conducta, su dignidad y recta conciencia, no quieren seguir el refractario camino que le indicais, trabaja sin tregua ni descanso; se impone sacrificios y, con titánicos esfuerzos, conserva la cultura del pueblo á una altura que, en relación á los medios de que dispone, debe calificarse de meritísima. ¿Qué sería de nuestra madre España si el Maestro, como vosotros, se sometiese al letargo; si ostentase vuestras ideas; sino quisiera trabajar, en una palabra, sino le gustase cumplir con su sagrada misión de formar ciudadanos útiles á su Patria?

Tened en cuenta, árbitros de la reacción, los que tratais de zaherir la dignidad profesional del maestro español, cuya nobleza de corazón y fidelidad á su Patria contrarresta vuestros satánicos sentimientos, que vuestras vituperaciones nos ensalzan, y que la tranquilidad de nuestras conciencias es completa; no os quepa la menor duda que el mas ínfimo de los profesores de instrucción primaria, que soy yo, puede marcaros la senda de la felicidad y engrandecimiento de la estimada tierra en que todos nacimos y por cuya dicha debemos velar. ¿Quereis que os la indique? Pues repetiré las súplicas de todo el magisterio en pleno: «Dotad al maestro de medios de vida, asignándole una remuneración decorosa; hacerlo dependiente del Estado, sacándolo así de las impertinentes exigencias del caciquismo de los Ayuntamientos; dadle material suficiente para que pueda trabajar con perfección, y llevad á cabo sin tregua ni descanso la construcción de edificios escolares que reunan las condiciones necesarias para el fin que se destinan.» Mientras esto no hagais, mientras no penseis más que en dirigir escarnios al máestro, España seguirá en el desgraciado estado de ignorancia en que se encuentra.

Termino, pues, esta mi imprescindible defensa, haciendo constar también mi desprecio á los comprendidos en el epígrafe y suplicando á mis compañeros aquellas palabras que exhalara en el Gólgota el víctima del sacrificio: «Perdonadlos, Señor, que no saben lo que hacen.»

Confiemos en el actual Gobierno que, como más caracterizado y sensato que nuestros perturbadores, objetos de este escrito, cumplirá su palabra y dará nuevas pruebas de su anhelante deseo por el engrandecimiento de nuestra querida Patria.

JUAN MARÍN RODERO.

Valdelavilla y Vallejo, 23 Noviembre de 1910

El certificado de aptitud

La Real orden de primero de octubre último disponiendo que las escuelas cuya dotación sea de *quinientas pesetas* puedan ser desempeñadas por personas que posean solamente *Certificado de aptitud*, viene á confimar plenamente que el Real decreto de provisión de escuelas de 15 de abril último, prohibía y prohibe en absoluto ser nombrado en propiedad ni interinamente sin estar en posesión del título profesional. Esto mismo se desprende del artículo 1.° del citado Real decreto, que dice: «Para ser nombrado maestro de escuela pública, se requiere ser español, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiun años y poseer el *título de maestro* de primera enseñanza correspondiente á la vacante ó en su defecto haber satisfecho los derechos del mismo». A ¿qué título se refiere este artículo? Sin duda de ningún género, tiene que ser al elemental, superior ó normal; por cuanto el Certificado de aptitud de ningún modo puede considerarse como tal título, y no es, ni puede ser otra cosa que una certificación de capacidad ó idoneidad, y sin embargo, en el concurso último de julio, dando una interpretación contraria, se admitió al de traslado y después se nombraron en propiedad á individuos que solamente poseen dicho Certificado con perjuicio de los maestros titulares

Pues, bien; ahora con esta nueva Real orden—ya lo saben todos los maestros titulares—quedan limitados los derechos de esos certificados de aptitud á desempeñar escuelas interinas cuyo sueldo no pase de 500 pesetas, siempre á falta de titulares: esto es más claro que la luz meridiana.

¿Se darán todavía torcidas interpretaciones? ¿Serán admitidos los de dicho certificado en posteriores concursos?

Esperamos confiadamente que no se repitirá; pues aun estando en la enseñanza no tienen derecho á concursar por no reunir la condición esencial é indispensable de estar en posesión del título profesional. ¡Alerta, maestros titulados, en los próximos concursos! No perder de vista que el plazo de diez días contado desde la publicación en la *Gaceta oficial* de las propuestas para poder reclamar, es demasiado corto, tan breve que casi se desvirtua en la práctica, pasado el cual sería imposible restablecer el derecho que nos asiste. No obstante, confiamos que el Rectorado dará culto á la legalidad ya que la Real orden antedicha no se presta á diferentes interpretaciones.

ONOMATOPOSIS Y GALDRAKINA.

Arevaca, 5 de Diciembre de 1910.

OFICIAL

MINISTERIO de INSTRUCCION PÚBLICA y BELLAS ARTES

Derechos pasivos.—*Real decreto de 2 de diciembre, limitando la concesión de pensiones.*

EXPOSICIÓN

Señor: La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza acude á este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 21 de enero del corriente año, solicitando se dicten disposiciones que considera indispensables para compensar en parte la disminución de sus ingresos, como consecuencia de las últimas reformas sobre provisión de Escuelas públicas y deseando el Gobierno de V. M. facilitar la gestión de tan importante organismo en la delicada misión que le está encomendada, y por ser acertadas las medidas que propone dado que establecen cierta armonía con las que sirven de base para la declaración de derechos pasivos á los funcionarios del Estado, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 2 de diciembre de 1910—Señor: A L. R. P. de V. M.—*Julio Burell.*

REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Durante el tiempo que las Escuelas públicas permanezcan vacantes, ingresará en el fondo pasivo, además del sueldo legal, las retribuciones, aumentos voluntarios y gratificación de adultos, así como cuantas cantidades figuren en nómina en concepto de personal.

Art. 2.° En adelante, las maestras jubiladas que á la vez sean pensionistas, no podrán disfrutar haber pasivo, por ambos conceptos, superior á 2.000 pesetas, que es el máximun concedido por la ley de 16 de julio de 1887.

Art. 3.° El haber pasivo de las pensionistas no podrá exceder, en ningún caso, de los dos tercios de 2 000 pesetas, ó sean 1.333,33 pesetas.

Art. 4.° Será incompatible el percibo de haberes en activo en el Magisterio, con los de pasivos.

Art. 5.° La Junta Central de Derechos pasivos dictará cuantas reglas ó circulares considere necesarias para la aplicación de este decreto, y además de las atribuciones que le conceden las disposiciones tercera y cuarta de las generales del Reglamento de 25 de noviembre de 1887, inspeccionará las Secciones de Instrucción pública, al objeto de que los servicios con ella relacionados se lleven en debida forma y de que los fondos pasivos no sufran perjuicio alguno.

Dado en Palacio, á 2 de diciembre de 1910.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Julio Burell.*

(*Gaceta* del 4 de diciembre.)

Asociación provincial de Maestros

Partido del Burgo de Osma

Esta Junta ha acordado convocar á una reunión que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de diciembre y hora de las once de la mañana en el salón de clases de la escuela elemental de niñas de esta villa, con objeto de tratar de los puntos que han de ser objeto de discusión en la Asamblea General del Magisterio, y demás asuntos que crean conveniente proponer los maestros concurrentes.

Burgo de Osma 8 de diciembre de 1910.—El Presidente, *Severiano Muñoz.*—El Secretario, *Salvino Ramos.*

¿VENDRÁ EL GORDO?

No entusiasmarnos, nos dice con sobrado motivo nuestro querido amigo y compañero señor Sarrablo en su artículo «¿Albricias?» publicado en el número 446 de El Defensor Escolar, sobre el acuerdo de llevar á Ley de presupuesto el aumento de sueldo á la clase.

Tiene razón

Será un paso más el que el Consejo de Ministros lo tenga acordado; pero como faltan algunos pasos, para llegar á la cumbre del castillo... serán minutos de alegría mientras dura la lectura de un acuerdo bueno; pero, después, ¿qué sucede? el desengaño. Escollos y más escollos y para la clase vías interceptadas en su paso sin medios de comunicación.

Si los que constituyen las masas parlamentarias del Congreso y Senado reconociesen los primeros tiempos de su infancia, quiénes fueron sus educadores, dónde recibieron el primer cimiento para llegar al punto en donde hoy están elevados, y qué trabajo emplearon sus encargados en la dificil tarea de instruir, seguros estaríamos, no solo nuestro querido amigo señor Sarrablo, sino la clase en general, en que el acuerdo del Consejo se vería cumplido y se llevaría á ley; pero como todos esos principios de sanas doctrinas son ya para muchos desconocidos, son razones para fundar nuestro criterio en no elevarnos en creencias de que nuestro humilde sueldo se eleve al pensamiento de nuestro actual ministro de Instrucción pública señor Burell.

Más valiera mi amigo Sarrablo que nuestra opinión no prevaleciera; pero como sabemos por experiencia y por práctica, que la cuerda suele romperse por lo más débil...

En fin; el tiempo está limitado según la prensa para la aprobación de presupuestos, y tal vez antes de navidad podamos ver si parte del gordo corresponde á los maestros de España.

No será así; pero si sucede lo contrario, tendríamos gratos recuerdos, del Sr. Burell y erigiríamos un punto distinguido en los anales de primera enseñanza.

Que su pensamiento lo vea aplaudido en el Congreso y Senado; pues si bien es verdad puede haber algún refractario que sostenga ideas contrarias, muchos habrá que apreciarán el mérito del maestro y mantendrán con sus argumentaciones, el derecho de justicia en que el haber que hoy disfruta no es para que solo se dedique á materia de enseñar.

Nos llamarán incrédulos, desconfiados, ¿y qué? ¿No hemos tenido antes un sinnúmero de proyectos y hasta la fecha no ha sido ninguno ley, en lo que afecta al sueldo del maestro?

Compañeros, ni animamos, ni desamimamos; lo que hoy está pendiente de resolución, si bien es verdad afecta mucho á que el profesorado viva con algún desahogo más, la enseñanza en general había de ganar, porque la mayoría de los maestros nos dedicaríamos solo y exclusivamente á la enseñanza; mientras que en la otra forma, tenemos que abrazar otros cargos que nos presten lo necesario para poder dar un pedazo de pan á nuestras queridas familias.

¿Vendrá el gordo de navidad? El tiempo nos dará su ejemplo.

Roman de Pablo.

CUENTAS DEL MATERIAL

Se han recibido en la habilitación las de los pueblos siguientes:

Sotillo del Rincón (niños), La Muedra, Cubo de Hogueras, Salduero, Camparañón, Caravantes, Fuentelfresno, Ituero, Fuentecantos, Carrascosa de la Sierra, Tozalmoro, Canredondo, Ocenilla, Cuevas de Soria, Nieva, Narros, Herreros, Cabrejas del Pinar, Almenar (niñas), Quiñonería, Paredesroyas, Matute de la Sierra, Valdeavellano de Tera (niñas), Carbonera, Camporredondo, Valduérteles, Vinuesa (niños y niñas), Arguijo, La Vega, Tejado, Garray, Buitrago, Tera, Cubo de la Sierra, Ontalvilla de Valcorba, Almarza (niñas), Covaleda (niños), Castilfrío, Hinojosa de la Sierra, Mazalvete, Gallinero, Villar de Maya, Yanguas (niños), Fuentetoba, Calderuela, Valdeavellano de Tera (niños), Bretún, Vellosillo, Peñalcazar, La Cuesta, Molinos de Razón, Cortos, Santa Cruz de Yanguas, Lería, Ventosa de la Sierra, Aldehuela del Rincón, Llamosos, Almarza (niños), Valverde los Ajos, Matanza, Atauta, Piquera, Torremocha, Vavapalos, Zayuelas, Zayas de Torre; Muñecas, Langa (niños), Cantalucia, Sauquillo de Paredes, Madruédano, Bocigas, Rejas de San Esteban, San Esteban de Gormaz (niños), Quintanilla de Tres Barrios, Lodares de Osma, Burgo de Osma (niños), Torraño, Caracena, Azcamellas, Aguilar de Montuenga, Aguaviva, Blocona, Ventosa de Medina, Yelo, Torralba de Medina, Utrilla (niños), Sagides, Esteras de Medina, Fuentelaldea, Santa María del Prado, Barca (niñas), Señuela, Calatañazor, Momblona, Matamala, Morón (niños), Escobosa de Calatañazor, Torreandaluz, La Revilla, Nepas, Bordejé, La Cuenca, Ventosa de Fuentepi-

nilla, Bayubas de Arriba, Caltojar (niños), Centenera de Andalud, Fuentelmonge (niños), Villasayas, Chércoles, Almántiga, Candilichera, Aldealpozo, Pozalmuro (niños y niñas), Pobar, La Losilla, Magaña (niños y niñas), Jaray, El Espino, Hinojosa del Campo, Cardejón, Castejón del Campo, Dévanos, Villarijo, San Andrés de San Pedro, Agreda (niñas), Matasejún, Armejún, San Pedro Manrique (niños), Esteras de Soria Villaciervos y Aylagas.

DE ADULTOS

Salduero, La Muedra, Sotillo del Rincón, Villaciervos, Tera, Fuentelfresno, Ituero, Fuentecantos, Cuevas de Soria, Carrascosa de la Sierra, Canredondo, Narros, Carazuelo, Herreros, Cabrejas del Pinar, Paredesroyas, Matute de la Sierra, Carbonera, Alameda, Valduérteles, Vinuesa, La Vega, Tejado, Garray, Buitrago, Covaleda, Castilfrío, Hinojosa de la Sierra, Mazalvete, Gallinero, Villar de Maya, Yanguas, Cortos, Molinos de Razón, Valdeavellano de Tera, Miñana, Bretún, Candilichera, Lería, Aldehuela del Rincón, Llamosos, Santa Cruz de Yanguas, Almarza, Pobar, Losilla, Pozalmuro, El Espino, Cardejón, Villarijo, Matasejún, Magaña, San Pedro Manrique, Azcamellas, Aguilar de Montuenga, Aguaviva, Blocona, Yelo, Torralba de Medina, Judes, Iruecha, Utrilla, Esteras de Medina, Aylagas, Matanza, Burgo de Osma, Atauta, Torremocha, Piquera, Navapalos, Zayuelas, Zayas de Torre, Langa, Quintanilla de Tres Barrios, Sauquillo de Paredes, Bocigas, Rejas de San Esteban, San Esteban de Gormaz, Lodares de Osma, Caracena, Valverde de los Ajos, Santa María del Prado, Señuela, Calatañazor, Momblona, Matamala, Morón, Escobosa de Calatañazor, Torreandaluz, La Revilla, Nepas, Bordejé, La Cuenca, Bayubas de Arriba, Caltojar, Centenera de Andaluz, Fuentelmonge, Villasayas y Chércoles.

NOTICIAS

Hacemos presente que toda posesión ó cese que se efectúe durante lo que va de mes, trae aparejado el reintegro de haberes por la gran antelación con que se formulan las nóminas.

Los haberes reintegrados ya no pueden acreditarse más que como resultas, y estas por ahora no las libra e lEstado, y por consiguiente no se pagan.

Quien cambie de Escuela en esos días puede esperar sentado el cobro de sus haberes de este mes.

— D. Marcelino García Argüelles, nuevo Gobernador civil de esta provincia, nos participa en atento B. L. M. que ha tomado posesión de su cargo, ofreciéndosenos, al mismo tiempo, para cuanto pueda ser útil á los intereses de aquella.

Muy de veras agradecemos la atención del Sr. García Argüelles y le deseamos acertada gestión en el mando de la provincia.

— Nada nuevo se sabe acerca del famoso artículo adicional para el aumento de sueldos á los maestros. Hay quien cree que si los conservadores siguen apretando en la oposición y el Presidente del Consejo se ve abocado á que no puedan ser discutidas las leyes de Hacienda antes de fin de año, renunciará al precitado artículo y lo dejará para *mejor ocasión*.

— Por la Junta Central de clases pasivas del Magisterio se ha concedido la pensión anual de 220 pesetas á doña María Verde del Prado, viuda de D. Benito Vinuesa, maestro que fué de Navalcaballo.

Por el mismo centro ha sido mejorada la pensión solicitada por doña Tecla Velilla Millán, concediéndole 600 pesetas anuales.

— Siguen los Ayuntamientos trabajando por tratar de conseguir sus propósitos en la próxima Asamblea de la Enseñanza, si es que se celebra.

— Se han recibido en la Junta provincial los siguientes nombramientos, hechos por el Rectorado de Madrid: D. Manuel Moreno, para la auxiliaría de Sigüenza; D. Vicente Lacal, para Córcoles; D. Fidel Mondeden, para Sebes, y don Manuel Martín Jarque, para Humanes.

— Han sido nombrados maestros interinos: D. Francisco las Heras, para Vea (sustitución), y D. Mariano Augulo, para Gormaz.

— Ha sido trasladado á la Inspección de Tarragona, el inspector de primera enseñanza que fué de esta provincia, D. José Puig Cherta.

— Se ha posesionado del cargo de Directora de la Escuela de Normal de esta provincia doña María Polo.

— Por el Ministerio de Instrucción pública se ha remitido á consulta del de Hacienda el expediente sobre concesión de auxilios para la construcción de escuelas del Ayuntamiento de Soria.

— A D.ª María Hernando Mozas y á doña Anacleta Carrión Peracho, viuda ó hija de don Angel Peracho, de Retortillo, se les ha concedido la pensión anual de 333 pesetas.

— Desde el año próximo, las escuelas de San Sebastián serán oficialmente graduadas: habrá cantinas, gimnasia higiénica, material suficiente, mejora de locales, excursiones, colonias y baños.

Los maestros rurales, cuyos sueldos legales son de 500 á 625 pesetas al año, tendrán 3,50 pesetas de haber diario y una consignación proporcionada para matarial.

ATLAS ESCOLAR GEOGRÁFICO É HISTÓRICO

por D. Enrique Sánchez y Rueda

Este Atlas es, en materia de Geografía é Historia, obra de consulta de facilísimo manejo y fuente segura de datos para maestros y discípulos, viajeros y comerciantes, periodistas y lectores, políticos y economistas. Las noticias geográfico-estadísticas podrán consultarse con provecho en las cuestiones que diariamente se suscitan en la vida práctica, y para cuya solución se requieren datos sobre superficie, población, industria, movimiento comercial, etc., de los Estados y colonias del mundo.

Lista de los mapas, láminas y planos de batallas en el orden en que aparecen en la obra:

Razas humanas (lámina en colores).—Las estaciones y los siglos del Zodíaco.—Planisferio.—Európa.—España y Portugal.—Aragón.—Castilla la Nueva.—Castilla la Vieja.—Cataluña.—Extremadura.—Galicia.—León (Reino de) y Asturias.—Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.—Almería Granada, Jaén y Málaga.—Valencia y Murcia (Reinos de).—Vascongades y Navarra.—Islas Baleares.—Islas Canarias.—Bélgica y los Paises Bajos.—Europa Central, Alemania, Austria-Hungría, Dinamarca, Suiza.—Francia.—Islas Británicas.—Italia, Turquía Europea, Grecia, Mar Egeo, Islas Jónicas.—Suecia y Noruega.—Asia.—Arabia.—Indo-China—China—Indostán.—Japón, Islas Kiu-Siu, Islas Kuriles.—Persia, Afganistán y Beluquistán.—Siberia.—Turquía Asiática y Transcaucasia.—Africa.—Africa Central.—Africa Austral.—Berbería y Sahara, Islas de Cabo Verde.—Egipto.—Sudán oriental, Nubia y Abisinia.—Sudán occidental, Senegambia y Guinea superior.—América del Norte.—Nueva Bretaña.—Estados Unidos.—Méjico y América Central.—Antillas.—América del Sur.—Brasil y Guayanas.—Colombia, Perú, Ecuador, Bolibia y Venezuela.—República Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay.—Australia y Oceanía.—Islas Filipinas.—Micronesia.—Tierra de Canaán.—Asia Antigua.—Asiria, Mesopotania, Caldea y Siria.—Imperio asirio.—Egipto antiguo.—Fenicia.—Imperio Persa en tiempo de Darío I Histaspes.—Expedición de Aníbal á Italia.—Campania y Sammio.

Mapa para la inteligencia de la conquista de España por los árabes.—Mapa para la inteligencia de la batalla de Barbate.—Líneas de demarcación, según los españoles y los portugueses, al tenor de la Bula de Alejandro VI y del tratado de Tordesillas.—Grecia, Asia Menor, Macedonia y Tracia.—Italia Antigua.—Roma y los pueblos próximos en tiempo de los Reyes y de la República. Plano de Roma antigua—Imperio romano en tiempo de Augusto.—Europa después de 476.—Imperio de Carlomagno y sus divisiones en los tratados de Verdún y Mersen.—Europa Central en tiempo de los Emperadores de las Casas de Sajonia y Franconia.—Europa Meridional y Asia anterior en tiempo de las Cruzadas.—Europa Central en el siglo XVI.—Batalla de Maratón.—Paso de las Termópilas.—Batalla de Salamina.—Imperio de Alejandro.—Expedición de Alejandro.—Paso del Granico.—Golfo de Iso.—Italia antigua.—Alrededores de Roma antigua.—Africa Antigua.—Sicilia durante la primera guerra púnica.—El Africa propia durante las guerras púnicas.—Imperio Romano en tiempo de Constantino.—Imperio Arabe.—Europa occidental á fines del siglo V.—Italia en 754.—Imperio de Carlomagno.—Las Cruzadas.--Europa en 1453.—Alemania en 1556.—Europa en 1648.—Europa en 1789.—Guerras Napoleónicas.—El Transvaal y sus limites.—España Primitiva.—Epaña Cartaginesa.—España Romana.—Irrupción de los Bárbaros en España.—Correrías de los Visigodos.—España Visigoda.—Conquista de España por los Arabes.—Batalla del Guadalete.—Batalla de Covadonga.—España en 756.—España en 912.—Batalla de Calatañazor.—Batalla de las Navas de Tolosa.—Batalla del Salado.—Expedición de los Catalanes y Aragoneses á Oriente.—España en 1474.—Primer viaje de Colón.—Reino de Nápoles, conquistado por el Gran Capitán.—Estados de Carlos V.—Batalla de Pavía, 1525.—Estados de Felipe II.—Batalla de Lepanto, 1571.—Italia superior á principios del siglo XVII.—Paises Bajos en 1648.—Mapa para la inteligencia de la guerra de Sucesión.—Estados de los Borbones en Italia.—España antes de la venida de los Romanos.—España Romana en tiempo de Augusto.—Primerso establecimientos de los Bárbaros del Norte en España.—Reinos de los Suevos, Vándalos y Visigodos.—España Visigoda.—España bajo los Ommiadas, Reino cristiano de Teodomiro.—España en 1028.—Reinos cristianos en el primer período de la Reconquista.—Reinos de Taifas.—España en 1252.—Reinos cristianos en la España Oriental (siglo IX al XIII).—Mapa de los primeros grandes descubrimientos y de las posesiones de los españoles y portugueses en el siglo XVI.—Italia durante la dominación española (siglos XVI y XVII).—Paises Bajos durante los siglos XVI y XVII.

Acompaña á esta *nueva edición* una lista cronológica de todos los Papas y un extenso tratado de cronología comparada.

Esta obra ha obtenido MEDALLA DE PLATA en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza.

Precio: Dos pesetas

Obras de D. Eliseo Sanz y Sanz

Maestro de las escuelas de Valencia

Aritmética y sistema métrico. Precio del ejemplar, 0 75 céntimos y la docena 6 pesetas.

Agrimensura, muy util para la biblioteca del maestro y escuela de adultos; precio del ejemplar, una peseta.

Rudimentos de derecho, para escuelas de niños, adultos y normales, precio del ejemplar 0'75, y la docena 7 pesetas.

Las dos primeras aprobadas por Real orden de 12 de Abril de 1884, y la última por Real orden de 12 de Febrero de 1906.

Se venden en Carbonera (Soria), en casa de D. Tiburcio M. Sanz.

ANUARIO-GUIA DE SORIA Y SU PROVINCIA

POR

LUCINIO LLORENTE

El segundo número de esta utilísima publicación se halla de venta en todas las librerías de la provincia al precio de 2 pesetas.

Los señores maestros pueden adquirirlo incluyéndolo en el presupuesto del material del próximo año, y se les remitirá inmediatamente.

SANTA TERESA

Librería Papelería y objetos de escritorio, de Miguel Viñals y Roig,

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRA NUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael ¡Ruiz López

EL A! IGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más *completo,* más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.°, 5 pesetas docena; libro 2.°, á 7'50; id, libro 3.°, 9; id, libro 4.°, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.

LA ROPA QUE VISTE
Á LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MÁQUINA
SINGER

LA SUPREMACÍA DE LA

MÁQUINA SINGER

ba sido sostenida y aumentada durante cuarenta años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

Establecimientos SINGER en todas las ciudades del mundo.

MÁQUINAS PARA COSER WHEELER & WILSON

Despacho en Soria: COLLADO, 28